



PROGRAMAS
DE DESARROLLO CON
NIT. 825000134-1

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento de La Guajira
Municipio de Dibulla
NIT. 825000134-1
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
OFICINA DE ALMACEN

**EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE ALMACEN
DE LA ALCALDÍA DE DIBULLA, LA GUAJIRA.**

CERTIFICA:

Que recibió a satisfacción del Contratista **CJ COMBUSTIBLE SAS**, con el NIT 901.557.022-1, el Informe Físico y Magnético, debidamente Firmado correspondiente al **Período Contractual comprendido entre el día 02 de febrero al 31 de diciembre o hasta agotar recursos del presente Año**, las Actividades ejecutadas en razón al Desarrollo de la aceptación de la Oferta de la invitación Pública de Mínima Cuantía No. 001 de 2026 – contrato de suministro No. 001 de 2026. suscrito entre esta y el Municipio de Dibulla cuyo Objeto es el **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y A.C.P.M.) Y LUBRICANTES PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA ELÉCTRICA Y DE LOS VEHÍCULOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL MUNICIPIO DEDIBULLA, LA GUAJIRA"**.

Queda la Constancia que la Supervisión verificó el cumplimiento a satisfacción de los requisitos exigidos conforme a las Cláusulas plasmadas en la aceptación de la Oferta de la invitación Pública de Mínima Cuantía No. 001 de 2026 – contrato de suministro No. 001 de 2026, en especial la Cláusula que estipula los Requisitos para el Pago de conformidad al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los cuales son los siguientes:

- a.- Cuenta de Cobro.
- b.- Informe de Actividades suscrito por el Contratista.
- c.- Anexos del cumplimiento de las obligaciones en Salud, Pensión y Riesgo, evidenciado en la **Planilla No. 4666188353** correspondiente al mes de agosto de 2026.

Una vez verificado el cumplimiento por parte del Contratista **CJ COMBUSTIBLE SAS**, con el NIT 901.557.022-1, de las exigencias estipuladas por las partes dentro del Contrato, la Supervisión autoriza el Desembolso correspondiente a las Actividades ejecutadas en el Período del **01 de agosto al 31 de agosto del presente Año**, por la **Suma seis millones diecisiete mil quinientos cuarenta pesos (\$6.017.540)**,

Para constancia, se firma en el municipio de Dibulla, La guajira a los treinta y un (31) días del mes de agosto de 2026.

ALEX ROMO PERRTUZ
ALMACENISTA GENERAL.